

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Undécima reunión de la Conferencia de las Partes
Gigiri (Kenya), 10-20 de abril de 2000

Interpretación y aplicación de la Convención

Especies maderables

PROGRESOS EN LA CONSERVACIÓN DE *SWIETENIA MACROPHYLLA*

1. Este documento ha sido presentado por Brasil. Se trata del informe resumido del Grupo de trabajo sobre la caoba, que fue redactado en Brasil el 5 de junio de 1998.
2. A fin de cumplir los compromisos contraídos por Brasil durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes (Harare, 1997), el Grupo de trabajo sobre la caoba se reunió en Brasilia del 3 al 5 de junio de 1998, para examinar la situación de conservación, prácticas de explotación, políticas, gestión y dimensiones de la cooperación y el comercio internacional.
3. Participaron en el Grupo de trabajo los Estados Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica, a saber, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela. Entre los Estados del área de distribución invitados, Panamá participó en la labor. Estuvieron presentes también algunos países importadores como Argentina, Alemania, Reino Unido y Estados Unidos de América. Asistieron a la reunión en calidad de observadores Canadá, Chile, China, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Sudáfrica y Uruguay así como representantes de organizaciones intergubernamentales interesadas, entre otras, la FAO, el PNUD, la ITTO y la Secretaría de la CITES, así como representantes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, entidades de empresarios y expertos.
4. El Ministro de Medio Ambiente, Recursos Hídricos y Departamento de Asuntos Jurídicos Amazónicos de Brasil, Sr. Gustavo Krause, inauguró la reunión y subrayó que la sostenibilidad depende de la voluntad política y del compromiso asumido hacia la conservación del medio ambiente, sin por ello olvidar los aspectos sociales y económicos. El Ministro propuso además intensificar la cooperación internacional para aumentar el valor de los activos forestales, tomando nota de que sólo una política de establecimiento de precios justa e imparcial de los productos forestales contribuiría de forma concreta y eficaz a la sostenibilidad que todos pretendían.
5. El programa adoptado por el Grupo de trabajo contenía las siguientes cuestiones: situación de la especie, política y gestión de la caoba y cooperación y comercio internacional de la especie. Durante la reunión, se observó un fuerte nexo temático y la existencia de interacción entre los tres temas.
6. Se enuncian a continuación los resultados más pertinentes del intercambio de información y los debates.
 - a) Los Estados del área de distribución indicaron que habían adoptado una serie de medidas para reducir los riesgos relacionados con las posibles amenazas a la especie:
 - i) medidas cautelares adoptadas por los Estados del área de distribución, entre ellas el establecimiento de mecanismos institucionales para la adopción de políticas de gestión sostenible, la reglamentación de la producción, la delimitación jurídica de las áreas protegidas en las que prospera naturalmente la especie, y medidas permanentes para cuantificar las existencias actuales de la especie;

- ii) pruebas científicas de la regeneración natural satisfactoria de los bosques de producción y resultados prometedores en materia de plantación comercial de la especie en varias zonas, dentro y fuera de la zona en que prospera naturalmente; y
 - iii) estudios científicos permanentes sobre la caoba, que destacan la necesidad de mayor información sobre la sostenibilidad de la especie, incluida la distribución y abundancia, variabilidad genética e historia de la caoba.
- b) Los países participantes informaron sobre los mecanismos establecidos para vigilar y controlar la producción y el comercio en varios niveles nacionales, pero reconocieron que la inclusión de la caoba (*Swietenia macrophylla*) en el Apéndice III de la CITES es una medida cautelar complementaria, que contribuirá a la vigilancia del comercio internacional de la especie y a la cooperación internacional en ese sentido.
 - c) El debate general llegó asimismo a la conclusión de que un mayor conocimiento de la especie es fundamental. En este contexto, se consideró prioritario llevar a cabo inventarios de los bosques. El Grupo de trabajo fue informado acerca de las iniciativas emprendidas en varios países, entre ellos, los inventarios recientes realizados en la zona en que prospera la especie en Bolivia, y el proyecto específico de Brasil de planificar el inventario nacional de la caoba con apoyo de la ITTO.
 - d) Se insistió en que la garantía del acceso a los mercados y el establecimiento de precios justos son factores esenciales para valorizar los bosques y generar ingresos adicionales en apoyo de la introducción de prácticas forestales adecuadas, necesarias para lograr la sostenibilidad de la especie.
 - e) Se subrayó la necesidad de continuar las medidas encaminadas a erradicar la pobreza, sin las cuales las iniciativas para alcanzar la sostenibilidad difícilmente darían buenos resultados. En esta ardua tarea los gobiernos y la sociedad civil, junto con las medidas de cooperación internacional concretas, son elementos fundamentales.
 - f) Se identificó una deficiencia en el sistema de control del comercio de la caoba entre los países fronterizos; los países afectados ya están colaborando para corregir esta distorsión.
 - g) La cooperación internacional es un factor esencial en la cadena de producción y comercialización de la caoba. Es particularmente necesaria en la transferencia de tecnología, la capacitación y las inversiones para valorizar los recursos forestales.
7. El Grupo de trabajo llegó a la conclusión de que la región tiene mucho interés en utilizar la experiencia adquirida sobre la caoba para poner en práctica medidas coordinadas destinadas a alcanzar el desarrollo sostenible de los bosques tropicales.

Conclusiones

- 8. Los países que son Partes en el Tratado de Cooperación Amazónica expresaron que están dispuestos a comunicar a la reunión del Consejo de Cooperación Amazónica del 30 de junio al 1 de julio de 1998, un programa provisional de cooperación entre los países amazónicos, con miras a adoptar medidas conjuntas sobre los problemas. Estas medidas incluirían un sistema para evaluar la situación de las especies comerciales, la cooperación técnica y científica para la gestión sostenible y reproducción de la especie, la cooperación comercial e industrial, la valorización, así como la supervisión, control e inspección de los productos.
- 9. Los países Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica tomaron nota del ofrecimiento de la Secretaría de la CITES de prestarles asistencia, si así lo solicitan, como Partes en la Convención, para la aplicación del Apéndice III en la región.
- 10. Los países representados en la reunión que habían incluido sus poblaciones de *Swietenia macrophylla* en el Apéndice III, tomando en cuenta los debates llevados a cabo en la reunión, reafirmaron su compromiso de cumplir todas las obligaciones asumidas para la aplicación de esa inclusión, entre otras, las dimanantes del Artículo VII de la Convención.

11. Se enviarán ejemplares de este informe de la reunión a los Estados del área de distribución que no pudieron asistir.
12. La información presentada en esta reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba se recopilará y enviará oportunamente a todos los participantes.

Medidas a adoptar por la Conferencia de las Partes

13. Se invita a las Partes a adoptar las siguientes medidas:
 - a) tomar nota del informe resumido del Grupo de trabajo sobre la caoba; e
 - b) instar a las Partes a que adopten las medidas necesarias para cooperar en la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de trabajo.